

• Solo diferentes Dóras y Edificios, que han salido
• muy aceptadas y bien construidas, como es público y notorio en aquella Ciudad, y por lo qual se halla suficientemente instruido y habilitado para hacer de Maestro en dicha su profesion, como mas por menor a parere dela información Original que devidamente presento, Recuida ante el Corregidor dela expresa Ciudad acom
pañada dera partida de Bautismo; y de
seando obtener la correspondiente licen
cia y permiso del Consejo para que per
sona alguna no le impida el poder exer
cer su oficio como tal Maestro de Alba
ñileria, ocurre a V. A. y Suplica que ha
viendo por presentada dicha Informacion
se servia mandar expedir la correspon
diente Real Provissión de ésto, y el auto
de Real Cedula que sobre este Caso está acor
dado para que libremente pueda exercer
dicha facultad de Albañileria, que es la
cua que pido, y en que mi parte Recivira ex
pecial merced. N^a Domingo Gonzales G.

